



DECRETO ALCALDICIO N° 193

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUÍNOA, 23 ENE. 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 178 de fecha 22.01.2015 que Adjudicó a través del portal www.mercadopublico.cl, la Licitación Pública ID N°3656-127-LE14; "**Plan Pinturas Tres Escuelas De Requínoa 2014**", al proveedor: Jane **Nataly Vásquez Carreño** RUN 16.250.644-7, domiciliado en sector La Gloria, S/N, Comuna de Requínoa, por un plazo de 45 días las siguientes obras:

PROVEEDOR:	Jane Nataly Vasquez Carreño		
RUT N°:	[REDACTED]		
DOMICILIO:	[REDACTED]		
DESCRIPCIÓN	NETO	IVA	TOTAL
Línea N°1 Plan Pinturas Escuela República de Francia	15,078,515	2,864,918	17,943,433
Línea N°2 Plan Pinturas Escuela Berta Saavedra Segura	14,904,006	2,831,761	17,735,767
Línea N°3 Plan Pinturas Escuela Canadá	12,263,350	2,330,037	14,593,387

El Contrato de fecha 23 de enero de 2015, denominado "**Plan Pinturas Tres Escuelas De Requínoa 2014**" suscrito entre la Municipalidad y la constructora, La Gloria S/N Comuna de Requínoa por \$50.272.587 (Cincuenta millones doscientos setenta y dos mil quinientos ochenta y siete pesos) IVA incluido, bajo la modalidad de suma alzada, sin reajustes o intereses. El plazo de ejecución será de 45 días corridos.

Que a través de Decreto Exento N° 1.402, con fecha 01-12-2014, se aprueba convenio y sus anexos, para la ejecución de las obras de mejoramiento de infraestructura denominadas: "PLAN PINTURAS TRES ESCUELAS DE REQUÍNOA 2014", con aportes del Ministerio de Educación.

El Certificado N° 07 de la Secretaria Municipal, Sra. Marta Angélica Villarreal Scarabello, de fecha 22.01.2015, que indica que en Sesión Ordinaria N° 78, de Concejo Municipal, fecha 22.01.2015, el Honorable Concejo Municipal, aprobó la celebración del Contrato de las obra denominada: "**Plan Pinturas Tres Escuelas De Requínoa 2014**" suscrito entre la Municipalidad y la constructora **Jane Nataly Vásquez Carreño** RUN [REDACTED] domiciliado en sector [REDACTED] Comuna de Requínoa por \$50.272.587 (Cincuenta millones doscientos setenta y dos mil quinientos ochenta y siete pesos) IVA incluido, bajo la modalidad de suma alzada, sin reajustes o intereses y con un plazo de ejecución de 45 días corridos.



El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

Vistos:

El Reglamento de Compras, de la Ley N° 19.886/2003 “Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios”, modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Suscríbese el Contrato denominado “**Plan Pinturas Tres Escuelas De Requínoa 2014**” con la constructora: **Jane Nataly Vásquez Carreño RUN 1 [REDACTED]** 7, domiciliada en [REDACTED] Comuna de Requínoa, por \$50.272.587 (Cincuenta millones doscientos setenta y dos mil quinientos ochenta y siete pesos) IVA incluido, bajo la modalidad de suma alzada, sin reajustes o intereses, con un plazo de ejecución de 45 días corridos.

Desígnase, como Inspector Técnico de la Obra (I.T.O.) al señor Guillermo Arias Del Canto, Constructor Civil de la Dirección de Obras Municipal, o quien lo subrogue.

Emítase la Orden de Compra Electrónica a través de www.mercadopublico.cl.

Imputase el gasto que irrogue dicha adquisición a la cuenta N°215.22.06.001 “Mantenimiento y Reparación de Edificios”, del DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



mmmmmm
M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO.
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/cmd.

DISTRIBUCION:

- *Secretaría Municipal (2) ✓
- *SECPLA (1)
- *DOM
- *Mercado-Público Municipal
- *Archivo